MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

200 PARAGUAY BICENTENARIO

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS Prof. Dr. Manuel Giagni

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 40/2011
CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION Nº 06/2011

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBAS DE INFUSION VOLUMETRICAS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las 14:00 horas, en el Departamento de SUOC del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Sra. Lisa Arevalos,** Encargada de SUOC, y el **Arq. Carlos Sánchez**, Jefe del Dto. de Mantenimiento y el **Abog. Santiago Vera,** Asesor Jurídico, a los efectos de evaluar la única oferta presentada por la Firma empresa **VENTAS PARAGUAYAS S.A.,** en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 06/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBAS DE INFUSION VOLUMETRICAS".----------

Teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 23 del mes de agosto del año dos mil once, en cuyo acto se abrió la única oferta de la empresa: ***VENTAS PARAGUAYAS S.A.***, por lo tanto se verifica los documentos de carácter sustancial cuanto sigue:----------

- La Firma ***VENTAS PARAGUAYAS S.A.*** presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, y no sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.

Teniendo en cuenta el Art. 26º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58º, 60º y 61º del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", se observa cuanto sigue:

- La Firma **VENTAS PARAGUAYAS S.A.** cotiza el único precio en los **ítems 1 al 17**, y el mismo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, por lo tanto este Comité Evaluador recomienda la adjudicación de todos los ítems a la Firma mencionada.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.209/03**, y que la adjudicación del presente llamado es realizada **POR ITEMS**; y que el único oferente cumple con las condiciones legales, el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:**

Lic. JORGE SOTO AGUILA
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

- **Adjudicar** a la Firma **VENTAS PARAGUAYAS S.A.** la firma del contrato por un monto total de **Gs 9.242.000** (Guaraníes Nueve Millones, Doscientos Cuarenta y Dos Mil) IVA incluido, en los **ítems 1 al 17**, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.--

Arq. CARLOS SÁNCHEZ
Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales
Centro de Emergencias Médicas

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 14:30 horas del día mencionado en su inicio.----------

Arq. Carlos Sánchez
Jefe de Mantenimiento

Sra. Lisa Arevalos
Encargada de SUOC

Abog. Santiago Vera
Asesor Jurídico

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo